

tercera subasta el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.<sup>a</sup>

#### Bien que se subasta

Número 79. Piso primero, letra D, tipo C2, en la primera planta alzada del portal número 3, de la calle Aliaga, de unos 96,63 metros cuadrados. Le corresponde una participación del 0,870 por 100 en relación al valor total del inmueble. Este piso tiene el uso y disfrute exclusivos de la terraza de 24,78 metros cuadrados, con la que linda orientada a la calle Berdún. Este piso tiene como elementos vinculados las siguientes participaciones en el departamento número 1 del inmueble: 0,442 por 100 con el derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 40, y un 0,099 por 100, con el derecho al uso y disfrute exclusivos del cuarto trastero número 25. Forma parte de un edificio en Zaragoza, calle Bailén, número 22, angular a calle Aliaga, números 3, 5, 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.373, libro 255, folio 88. Finca número 13.437. Se valora en 21.534.969 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—13.925.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, número 2.461/1995, instado por don Enrique Nadal Baldrich, frente a «Moldes de Montcada, Sociedad Limitada», Con. Dis. Mol. Sociedad Anónima», don Rafael Fuste Sebastia y don Manuel Beltrán Martí, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguiente de la Ley Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 966, inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, inscripción cuarta, tomo 54, libro 21, folio 122. Urbana, número 5, local B, situado en la primera planta del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Costa Brava, números 22-24. Tiene su acceso a través de la escalera general del inmueble. Consta de una nave sin distribución interior, con una superficie de 175 metros 64 decímetros cuadrados.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 14.052.000 pesetas, y una vez restado el total de

las cargas que asciende a 6.880.999 pesetas, se fija un justiprecio, a efectos de subasta, en 7.171.001 pesetas.

Primera subasta: 23 de junio de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 3.585.500 pesetas. Postura mínima, 4.780.667 pesetas.

Segunda subasta: 7 de julio de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 3.585.500 pesetas. Postura mínima, 3.585.500 pesetas.

Tercera subasta: 21 de julio de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 3.585.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064246195, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064246195, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que queda reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuanta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose un bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—13.696.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.757/1996, instado por doña Estrella Escudero Martínez, don Pedro A. García López, don Francisco José García Peñas, don Sellam Hassoun, doña Cori Jaén Sánchez, don Ramón Martos Lasso, don Alfonso Ordoño Pérez, don Ramón Ordoño Pérez, don Mustapha Rfissa, don José Navas Lara, don Mariano Badía Buil, don Ricardo Pablo Boada Riera, don Julián Ferrer Ortega, don Ricardo Boada y Riera, don Pedro García López y don Gerardo González Sánchez, frente a «Spain ITC, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres carretillas de mano (3 × 3.000): 9.000 pesetas.

Un marcador de cal: 500 pesetas.

Dos máquinas manuales de hacer hoyos (greens) (2 × 800): 1.600 pesetas.

Cuatro rastrillos (4 × 500): 2.000 pesetas.

Tres picos (3 × 500): 1.500 pesetas.

Tres palas cepillos (3 × 500): 1.500 pesetas.

Una rejilla Dragmat: 1.000 pesetas.

Una motosierra «Tanako»: 10.000 pesetas.

Tres desbrozadoras manuales (3 × 6.000): 18.000 pesetas.

Una máquina a motor de aire «Kamatsu» compresor: 15.000 pesetas.

Tres máquinas manuales «Jacoben» de corte helicoidal (3 × 45.000): 45.000 pesetas.

Tres máquinas a motor «Luis Banús», de corte helicoidal (3 × 25.000): 75.000 pesetas.

Una cuba grande 3.000 litros: 45.000 pesetas.

Un tractor marca «BUCHERW TM-850»: 300.000 pesetas.

Un vehículo «Opel» Kadet, con caja para llevar cuba de líquidos B-8390-KH (sin matrícula en el momento de la peritación): 40.000 pesetas.

Un reloj de pared redondo, situado en lo alto de la fachada principal rotulado Cellini: 20.000 pesetas.

Una centralita «Siemens», modelo Hicom-130: 70.000 pesetas.

Una televisión «Mitsubishi», modelo US50PI-EOT 45": 125.000 pesetas.

Treinta y dos armarios-vestidores de madera color verde en vestuario señoras (32 × 3.000): 96.000 pesetas.

Cuarenta y ocho armarios-vestidores de madera color verde en vestuario señoras (48 × 3.000): 144.000 pesetas.

Una mesa de mármol de forma rectangular de 2 × 0,80 metros, con aguas marrones y grises y pie del mismo material: 125.000 pesetas.

Una mesa de dirección en madera de color marrón claro con buck de tres cajones y otro buck suelto a juego de cuatro cajones: 50.000 pesetas.

Cinco sillas a juego con la mesa, con asientos forrados en tela de color negro (5 × 8.000): 40.000 pesetas.

Un mueble de madera a juego con la mesa de 1,20 × 0,90 × 0,40 metros, con dos puertas frontales correderas y dos estantes en su interior: 25.000 pesetas.

Una acuarela con motivos de una casa japonesa con marco de madera dorado, los colores principales son el verde y el amarillo: 25.000 pesetas.

Una acuarela con motivo floral japonés con marco de madera color marrón y plata: 20.000 pesetas.

Una mesa de centro de mármol en tonos oscuros de 1 × 0,60 metros: 25.000 pesetas.

Dos máquinas manuales a motor marca «Honda» de corte circular (2 × 25.000): 50.000 pesetas.

Un abonador manual tipo «Sypker»: 10.000 pesetas.

Tres cortadoras flotantes tipo «Allen» (3 × 30.000): 90.000 pesetas.

Dos vehículos para desplazamiento «Jhon Deere» AMT-600 (2 × 60.000): 120.000 pesetas.

Una moto «Yamaha»: 40.000 pesetas.

Una moto «Yamaha», sólo queda el bastidor: 1.000 pesetas.

Un tractor «Honda» 6522: 600.000 pesetas.

Un tractor «Honda» 4514: 400.000 pesetas.

Un desbrozador taluds grande: 70.000 pesetas.

Un vehículo «Cushman» a diesel: 80.000 pesetas.

Un abonador «Cushman»: 15.000 pesetas.

Un arenador «Cushman» con caja transporte: 150.000 pesetas.

Una cuba de 200 litros marca «Cushman» para fumigar: 15.000 pesetas.

Una aireadora de calles marca «Ramsomes»: 70.000 pesetas.

Un triplets arrastradora «Ramsomes»: 60.000 pesetas.

Un recogedor marca «Honda»: 100.000 pesetas.

Dos triplets «Sabo-Roberine», modelo Kontinent 3-D (2 × 300.000): 600.000 pesetas.

Un quintuple «Sabo-Roberine», modelo Kontinent 4WP-1900-T5D: 60.000 pesetas.

Una cuba fumigadora SEP de 400 litros: 80.000 pesetas.

Tres remolques varios (3 × 20.000): 60.000 pesetas.

Un tractor marca «Farmall»: 100.000 pesetas.

Un green card marca «Yamaha», destrozado: 5.000 pesetas.

Un tractor marca «Kubota» M-5030: 700.000 pesetas.

Dos tanaka TIE-550 (2 × 25.000): 50.000 pesetas.

Un fumigador manual de 10 litros: 3.000 pesetas.

Una máquina «Tepes Ryan Greenshire-24»: 100.000 pesetas.

Un fumigador 100 litros «Honda»: 60.000 pesetas.

Un cortador rough grande de corte circular: 50.000 pesetas.

Un cortador rough pequeño de corte circular: 40.000 pesetas.

Un rulo autopropulsado modelo Brutus Power Roller: 200.000 pesetas.

Un vehículo «Nissan» Patrol B-3210-JW: 150.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas de piel de color marrón: 60.000 pesetas.

Un sillón de piel de color marrón: 25.000 pesetas.

Un mueble de madera de color nogal de 2 × 0,80 metros con dos puertas en los laterales y cuatro estanterías: 25.000 pesetas.

Un cuadro al parecer de un bosque abstracto firmado en rojo e ilegible con marco de madera de color ocre: 30.000 pesetas.

Una acuarela de forma rectangular con motivo de un volcán en tonos oscuros, firma japonesa, marco de madera color negro de 0,50 × 0,80 metros: 15.000 pesetas.

Un cuadro rectangular con motivos de seis letras, firma japonesa de 1 × 0,50 metros: 10.000 pesetas.

Un cuadro de 0,50 × 0,70 con motivos un volcán: 15.000 pesetas.

Un litografía de Guinovar-76, número 46/50: 30.000 pesetas.

Seis sillones modelo Zeus tapizados en piel tipo búfalo, color marrón oscuro (6 × 25.000): 150.000 pesetas.

Cuatro sofás modelo Zeus de tres plazas, en piel tipo búfalo, color marrón oscuro (4 × 70.000): 280.000 pesetas.

Treinta y tres sillones modelo Suite con patas de madera en piel negra y asientos color azul (33 × 15.000): 495.000 pesetas.

Un sofá de dos plazas de piel clara: 60.000 pesetas. Una televisión de 45" marca «Sony» número 4001700 modelo KP54613: 100.000 pesetas.

Un receptor satélite marca «Fenner», modelo FSAT-6: 3.000 pesetas.

Una cafetera industrial marca «Faema» de tres brazos FS.3 número 90080531760: 35.000 pesetas.

Una litografía con motivos japoneses firmada copia 70/210: 15.000 pesetas.

Una acuarela con motivo de un paisaje de bosque y lago color azul, enmarcada y acristalada de 1,80 × 1,10 metros: 40.000 pesetas.

Una acuarela con motivo de una casa japonesa firmada y referenciada E.A. de 0,8 × 0,80 metros: 25.000 pesetas.

Tres litografías japonesas numeradas por el siguiente orden 22-14-22/200 (3 × 5.000): 9.000 pesetas.

Un proyector marca «Helmo», modelo HP-L14: 10.000 pesetas.

Tres pantallas de cine (3 × 3.000): 9.000 pesetas.

Un mueble de madera por elementos, formado por ocho cuerpos con estanterías y dos luces halógenas en cada uno de ellos, con un total de 10 × 2,30 × 0,40 metros: 200.000 pesetas.

Un mostrador de madera y cristal de 1 × 0,90 metros a juego con las estanterías: 15.000 pesetas.

Un sillón de madera y soportes metálicos, con respaldo y asiento de rejilla de enea: 8.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.129.100 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en Camí antic de Caldes a Santa Eulalia, sin número (club de golf) de Caldes de Montbui, siendo su depositario Cori Jaén Sánchez, con domicilio en calle Salvador Espriu, 1, de Ripollet.

Primera subasta: 17 de junio de 1999, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.564.550 pesetas. Postura mínima: 4.752.733 pesetas.

Segunda subasta: 8 de julio de 1999, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.564.550 pesetas. Postura mínima: 3.564.550 pesetas.

Tercera subasta: 29 de julio de 1999, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.564.550 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-275796 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado,

deberán remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-275796, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para los apremiados y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—14.186.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, a 19 de marzo de 1999, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada (derechos de autor y fotolitos) en el proceso de ejecución número 5.397/1993, instado por doña Pilar Arque Gaya y otros, frente a «Ediciones Nauta, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Enciclopedia de la Técnica y la Mecánica», 3.610 páginas, 20×30 a 200.

«La Alimentación», 278 páginas, 17×24 a 100.

«El Bebé y el Niño», 368 páginas, 17×24 a 100.

«Belleza e Higiene», 320 páginas, 17×24 a 100.

«Psicología Infantil», 320 páginas, 17×24 a 100.

«La Salud», 320 páginas, 17×24 a 100.

«Los Tigres de Mompracem», 180 páginas, 12×17 a 50.

«La Última Batalla», 192 páginas, 12×17 a 50.

«Sandokán», 204 páginas, 12×17 a 50.

«El Desquite de Sandokán», 192 páginas, 12×17 a 50.

«A la Conquista de un Imperio», 192 páginas, 12×17 a 50.

«A Orillas del Brahmaputra», 192 páginas, 12×17 a 50.

«La Reconquista de Mompracem», 180 páginas, 12×17 a 50.

«El Asalto de Varauni», 180 páginas, 12×17 a 50.